



REF.: REINSCRIBE A **COMERCIAL Y CONSTRUCTORA COMANS LIMITADA** EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL ART. 8 DEL D.S. N° 63.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **327** **1**

PUERTO MONTT,  
**01 MAR. 2016**

**VISTOS:**

a) La Resolución (E) N° 1.143 de fecha 31 de octubre de 2007 que inscribe a **COMERCIAL Y CONSTRUCTORA COMANS LIMITADA, RUT 76.371.200-1**, en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, cuya inscripción inicial se encuentra caducada;

b) La solicitud presentada por **COMERCIAL Y CONSTRUCTORA COMANS LIMITADA, RUT 76.371.200-1** de fecha 25.02.2016, solicitando su reinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para trabajar en todas las regiones del país;

c) El Informe Técnico N° 22-2016 de fecha 29.02.2016 y el Informe Jurídico N° 09 de fecha 24-02-2016, del profesional Revisor Calificador, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para reinscribirse;

d) El Decreto Supremo N° 63 (V. y U.) del 1997, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; publicado en el diario oficial del 13 de Agosto de 1997;

e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

**RESUELVO:**

1) REINSCRÍBESE a COMERCIAL Y CONSTRUCTORA COMANS LIMITADA, RUT 76.371.200-1, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en TERCERA CATEGORIA, para trabajar en todas las regiones del país.

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del D.S. 63.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**DISTRIBUCION:**

COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU. (2)

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR. COMERCIAL Y CONSTRUCTORA COMANS LIMITADA  
JUAN JOSE MIRA, N° 1.017 – PUERTO MONTT

GHM/DCP/dcp.

lo que transcribo a Us.  
para su conocimiento

ILSE URRUTIA TRAMITANTE  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

